



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 4255546 - Fax. 54 387 4255449
República Argentina

Salta, 4 de julio de 2012.

Expte. N° 8638/07

RESCD – EXA: 455/2012

VISTO la propuesta de distribución presupuestaria presentada por diferentes Consejeros integrantes de la Comisión de Hacienda de la Facultad y el informe del Director General Administrativo Económico, obrantes de fs. 12 a 15 de estos actuados.

CONSIDERANDO:

Que mediante RES. Cs. Ex. N° 299/08, se aprobó la distribución interna del presupuesto anual asignado a la Facultad, la que fue modificada –para el ejercicio 2009 – por RESCD–EXA N° 228/2009.

Que la distribución de “recursos propios”, en la forma acordada en el artículo 2° de la RES. Cs. Ex. N° 299/08, requiere de tareas administrativas adicionales por lo que, a juicio del Director General Administrativo Económico, convendría imputarlos a una única sub-unidad presupuestaria.

Que mediante RESCD–EXA N° 006/2012 se ha creado la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, la que – por las tareas encomendadas – debe contar con presupuesto asignado, a fin de concretar acciones inherentes a su cometido.

Que es necesario contar con una partida de la Facultad para afrontar los gastos que demanden las acciones relativas al ingreso de los estudiantes y al apoyo estudiantil.

Que se considera importante disponer de financiamiento para apoyar las actividades de perfeccionamiento del Personal de Apoyo de la Facultad.

Que los elementos de librería necesarios para el funcionamiento de cada Departamento Docente y de la Administración Central, difieren sustancialmente en cantidad y calidad, considerándose conveniente incrementar los fondos asignados a cada Departamento Docente a fin de descentralizar su compra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 27 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los porcentajes para la distribución anual del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamentos Docentes: 15 %
Decanato: 15 %
Doctorado en Ciencias: 5 %



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 4255546 - Fax. 54 387 4255449
República Argentina

Eventos: 2,5 %
Mantenimiento, Higiene y Seguridad: 7 %
Librería Administración: 4 %
Mantenimiento de Redes Informáticas: 2 %
Ingreso y Apoyo Estudiantil: 1,5 %
Capacitación Personal de Apoyo Universitario: 1 %
Secretaría de Extensión y Bienestar: 2 %

ARTICULO 2°.- Establecer que los denominados "recursos propios" de la Facultad, sin afectación específica, serán destinados a un fondo para la realización de actividades de extensión de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Determinar que la Dirección General Administrativa Económica informará, a la Comisión de Hacienda de la Facultad, la incorporación de partidas con afectación específica, al presupuesto de la Facultad.

ARTICULO 4°.- Disponer que los remanentes presupuestarios de ejercicios anteriores, continúen en la misma sub-unidad presupuestaria de la Facultad, para su ejecución.

ARTICULO 5°.- Autorizar que sobre los porcentajes del presupuesto establecidos en el artículo 1°, podrán permitirse transferencias de partidas presupuestarias, mediante resolución del Decano y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuando razones de fuerza mayor o necesidad así lo justifiquen.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a Decanato, Departamentos Docentes, Comisión de Hacienda, Dirección General Administrativa Económica, Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad y Centro de Estudiantes de la Facultad. Cumplido, ARCHIVASE.

CEP
ama


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA